

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53
SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, de 14 de marzo de 2019, ha aprobado el expediente de modificación de créditos número 2019/002 mediante suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería; por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

Suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas de otras partidas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

0110	91400	Amortización deuda seguridad social	400.000,00 €
1630	15100	Gratificaciones	2.500,00 €
9200	15100	Gratificaciones	18.500,00 €
9310	15100	Gratificaciones	35.000,00 €
		TOTAL	456.000,00 €

FINANCIACION:

870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	400.000,00 €
	TOTAL MODIFICACION	400.000,00 €

Bajas de partidas

9310	12001	Retribuciones básicas. Sueldos grupo A1	22.000,00 €
9310	12100	Retribuciones complementarias. Complemento de destino	18.000,00 €
9310	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	16.000,00 €
		TOTAL	56.000,00 €

Serranillos del Valle, a 9 de abril de 2019.—El alcalde, Iván Fernández Heras.

(03/13.745/19)

